INFORME SOBRE LA JUSTIFICACIÓN PRESENTADA POR LA PERSONA LICITADORA UTE ROMA INGENIEROS CONSULTORES S.L (CIF: num. B41838616) / BC ESTUDIO BERNAL CELLIER SLP (CIF: num. B91287136) POR PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD O DESPROPORCIÓN POR BAJO COSTE DE SU OFERTA ECONÓMICA

Contrato de servicios de "CONSULTORÍA PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO CONSTRUCTIVO DE APARCAMIENTO DISUASORIO EN TÚNEL DEL METRO DE GRANADA EN CAMINO DE RONDA"

Expediente: T-MG6042/PPR0

EQA Organización Certificada ISO 14001 Certificado Nº 11/2005-MA
EQA Organización Certificada ISO 9001 Certificado Nº 11/2005-MA

Tipo de documento	Informe sobre justificación de oferta económica desproporcionada por bajo coste
Expediente	T-MG6042/PPR0
Número de documento	INF_10000478316

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JUAN HERRERA MOSCARDO	11/06/2025
	DRAGANA KOVANDZIC MLACENOVIC	
	JUAN JOSE JIMENEZ BASTIDA	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUY6774TRS47N29TGW2MGBHJG7	PÁG. 1/9

Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, 2021
www.aopandalucia.es
informacion@aopandalucia.es
CIF: Q4100686G

Servicios Centrales
Calle Pablo Picasso 6. 41018 Sevilla
Teléfono: 95 500 74 00
Fax: 95 500 74 77

Centro de Trabajo de Granada
Dirección postal: Avda. Profesor Domínguez Ortiz s/n, 18014 Granada
Teléfono: 958 00 24 12
Fax: 958 00 24 21

Centro de Trabajo de Málaga
Dirección postal: C/ Cerrojo 38, esquina C/ Huerta del Obispo, 29007 Málaga
Teléfono: 951 308 150
Fax: 951 308 154

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JUAN HERRERA MOSCARDO	11/06/2025	
	DRAGANA KOVANDZIC MLACENOVIC		
	JUAN JOSE JIMENEZ BASTIDA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmUY6774TRS47N29TGW2MGBHJG7	PÁG. 2/9	

INFORME SOBRE LA JUSTIFICACIÓN PRESENTADA POR LA PERSONA LICITADORA UTE ROMA INGENIEROS CONSULTORES S.L (CIF: num. B41838616) / BC ESTUDIO BERNAL CELLIER SLP (CIF: num. B91287136) POR PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD O DESPROPORCIÓN POR BAJO COSTE DE SU OFERTA ECONÓMICA

Contrato de servicios de "CONSULTORÍA PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO CONSTRUCTIVO DE APARCAMIENTO DISUASORIO EN TÚNEL DEL METRO DE GRANADA EN CAMINO DE RONDA"

Expediente: T-MG6042/PPR0

1. Introducción

El Director Gerente de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, mediante resolución de 12 de marzo de 2025, designó al Comité Técnico para la asistencia al órgano de contratación en el procedimiento de adjudicación del "CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO CONSTRUCTIVO DE APARCAMIENTO DISUASORIO EN TÚNEL DEL METRO DE GRANADA EN CAMINO DE RONDA", expediente T-MG6042/PPR0, que se compone de las siguientes personas:

- Juan José Jiménez Bastida
- Dragana Kovandzic Mlacenovic
- Juan Herrera Moscardó

2. Antecedentes

Resultado del avance en el proceso de contratación, con fecha 27 de mayo de 2025 el Comité Técnico elevó al órgano de contratación informe correspondiente a criterios de adjudicación evaluables mediante juicio de valor. Dicha valoración desde el punto de vista técnico se realizó sobre las siguientes ofertas recibidas con el siguiente resultado:

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JUAN HERRERA MOSCARDO	11/06/2025
	DRAGANA KOVANDZIC MLACENOVIC	
	JUAN JOSE JIMENEZ BASTIDA	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUY6774TRS47N29TGW2MGBHJG7	PÁG. 3/9

PERSONA LICITADORA	PUNTUACIÓN JUICIO DE VALOR
PROES CONSULTORES S.A.	63,60
SGS TECNOS S.A.U.	56,60
GEOCONSULT ESPAÑA INGENIEROS CONSULTORES S.A.	77,20
TPF GETINSA EUROESTUDIOS S.L.	79,80
OFICINA TECNICA DE ESTUDIOS Y CONTROL DE OBRAS, S.A.	69,70
CONSULTORES DE INGENIERÍA UG 21 S.L.	78,90
UTE ROMA INGENIEROS CONSULTORES S.L. / BC ESTUDIO BERNAL CELLIER S.L.P..	80,30

Con fecha 30 de mayo de 2025 la Mesa de Contratación procedió a la apertura del sobre número 3 relativo a la documentación de los criterios evaluables mediante la mera aplicación de fórmulas, de las personas licitadoras que continuaron en el procedimiento de adjudicación por haber superado el umbral mínimo de puntuación técnica exigido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP).

Respecto a **Criterios objetivos relacionados con la calidad. Propuesta de medidas relativas a los procesos de verificación del diseño (VD)** el resultado de dicha apertura fue el siguiente:

PERSONA LICITADORA	Supervisión de aspectos relacionados con el cálculo/verificación de estructuras	Supervisión de aspectos relacionados con todas las instalaciones del proyecto
PROES CONSULTORES S.A.	Presenta Declaración Responsable de los criterios objetivos relacionados con la calidad.	
SGS TECNOS S.A.U.	Presenta Documentación de Propuesta de Verificación del Diseño (VD).	
GEOCONSULT ESPAÑA INGENIEROS CONSULTORES S.A.	Presenta Documentación de Propuesta de Medidas relativas a los procesos de verificación del diseño.	
TPF GETINSA EUROESTUDIOS S.L.	Presenta Documentación de Propuesta de medidas relativas a los procesos de verificación de diseño	
OFICINA TECNICA DE ESTUDIOS Y CONTROL DE OBRAS, S.A.	Presenta Declaración Responsable de los criterios objetivos relacionados con la calidad. Propuesta de medidas relativas a los procesos de verificación del diseño.	
CONSULTORES DE INGENIERÍA UG 21 S.L.		
UTE ROMA INGENIEROS CONSULTORES S.L. / BC ESTUDIO BERNAL CELLIER S.L.P..	Presenta Documentación de medidas relativas a los procesos de verificación del diseño (VD)	

A petición de la Mesa de Contratación y en base a la documentación recibida y analizada respecto a los “Criterios objetivos relacionados con la calidad. Propuesta de medidas relativas a los procesos de verificación del diseño (VD)” este Comité Técnico, en informe de fecha 05 de junio de 2025, asignó la siguiente puntuación:

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JUAN HERRERA MOSCARDO	11/06/2025	
	DRAGANA KOVANDZIC MLACENOVIC		
	JUAN JOSE JIMENEZ BASTIDA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmUY6774TRS47N29TGW2MGBHJG7	PÁG. 4/9	

PERSONA LICITADORA	Supervisión ESTRUCTURAS	Supervisión INSTALACIONES	TOTAL PUNTOS VD
PROES CONSULTORES S.A.	50,00	50,00	100,00
SGS TECNOS S.A.U.	50,00	50,00	100,00
GEOCONSULT ESPAÑA INGENIEROS CONSULTORES S.A.	50,00	50,00	100,00
TPF GETINSA EUROESTUDIOS S.L.	50,00	50,00	100,00
OFICINA TECNICA DE ESTUDIOS Y CONTROL DE OBRAS, S.A.	50,00	50,00	100,00
CONSULTORES DE INGENIERÍA UG 21 S.L.	0,00	0,00	0,00
UTE ROMA INGENIEROS CONSULTORES S.L. / BC ESTUDIO BERNAL CELLIER S.L.P..	50,00	50,00	100,00

Respecto a la **Proposición Económica** el resultado de la apertura del sobre número 3 fue el siguiente:**:**

PERSONA LICITADORA	OFERTA ECONÓMICA (IVA excluido)
PROES CONSULTORES S.A.	127.894,90
SGS TECNOS S.A.U.	118.578,95
GEOCONSULT ESPAÑA INGENIEROS CONSULTORES S.A.	125.968,50
TPF GETINSA EUROESTUDIOS S.L.	139.931,00
OFICINA TECNICA DE ESTUDIOS Y CONTROL DE OBRAS, S.A.	120.400,00
CONSULTORES DE INGENIERÍA UG 21 S.L.	122.528,11
UTE ROMA INGENIEROS CONSULTORES S.L. / BC ESTUDIO BERNAL CELLIER S.L.P..	112.859,95

Aplicados los criterios de cálculo de la presunción de temeridad de las ofertas económicas, se comprobó que, conforme a los criterios del PCAP, resultan anormales o desproporcionadas, las ofertas de las siguientes personas licitadoras:

- SGS TECNOS S.A.U.
- UTE ROMA INGENIEROS CONSULTORES S.L BC ESTUDIO BERNAL CELLIER SLP

A solicitud de la Mesa de Contratación a la empresa UTE ROMA INGENIEROS CONSULTORES S.L -- BC ESTUDIO BERNAL CELLIER SLP, con fecha 09 de junio de 2025 se ha registrado en la Agencia registro de entrada de la documentación sobre la justificación de la anormalidad de su oferta.

Con fecha 10 de junio de 2025 la Mesa de Contratación hace entrega al Comité Técnico de la documentación recibida para su análisis, cuestión que se realiza a continuación.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JUAN HERRERA MOSCARDO	11/06/2025	
	DRAGANA KOVANDZIC MLACENOVIC		
	JUAN JOSE JIMENEZ BASTIDA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmUY6774TRS47N29TGW2MGBHJG7	PÁG. 5/9	

3. Consideración previa sobre el cálculo de la temeridad

Tal y como se establece en el Acta de la Mesa de Contratación de fecha 30 de mayo de 2025 de apertura del sobre número 3 relativo a la documentación de los criterios evaluables mediante la mera aplicación de fórmulas, siendo el presupuesto de licitación, en términos de ejecución contrata excluido IVA, de 150.500,00 euros y en base a las ofertas económicas presentadas "contemplables", en número superior a 5, el límite a partir del cual una oferta se puede considerar anormal o desproporcionada por bajo coste es de 119.997,24 euros (componente a comparar), lo que en porcentaje respecto del presupuesto de licitación representa un 20,27%

La oferta económica presentada por la persona licitadora UTE ROMA INGENIEROS CONSULTORES S.L – BC ESTUDIO BERNAL CELLIER SLP asciende a 112.859,95 euros, lo que representa un porcentaje respecto del presupuesto de licitación del 25,01%.

Es decir, la diferencia de la oferta económica presentada por la persona licitadora UTE ROMA INGENIEROS CONSULTORES S.L – BC ESTUDIO BERNAL CELLIER SLP respecto al componente a comparar es de 7.137,29 euros, lo que representa un porcentaje del 4,74% respecto del presupuesto de licitación.

Dicho de otro modo la oferta económica presentada por la persona licitadora UTE ROMA INGENIEROS CONSULTORES S.L – BC ESTUDIO BERNAL CELLIER SLP está 4,74 puntos porcentuales por debajo del límite en el que puede ser considerada anormal o desproporcionada.

Se trata de un valor significativo, por lo que se considera que la justificación sobre la viabilidad de la oferta deberá estar bien fundamentada.

4. Resumen de la justificación argumentada en la documentación recibida el 9 de junio de 2025

La persona licitadora UTE ROMA INGENIEROS CONSULTORES S.L – BC ESTUDIO BERNAL CELLIER SLP presenta informe justificativo sobre la viabilidad económica de su oferta con la siguiente estructura:

1.- INTRODUCCIÓN

2.- CONDICIONES QUE JUSTIFICAN LA OFERTA PRESENTADA
2.1.- AHORRO POR EL PROCEDIMIENTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS
2.2.- SOLUCIONES TÉCNICAS ADOPTADAS Y CONDICIONES EXCEPCIONALMENTE FAVORABLES
2.3.- RESPETO DE OBLIGACIONES APLICABLES EN MATERIA MEDIO AMBIENTAL, SOCIAL O LABORAL

3.- JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA DE LA OFERTA PRESENTADA

4.- CONCLUSIONES

ANEXO Nº 1. JUSTIFICACIÓN SALARIOS Y CONVENIO DEL SECTOR DE LA INGENIERÍA
ANEXO Nº 2. DECLARACIÓN RESPONSABLE DE MEDIOS MATERIALES, MAQUINARIA Y EQUIPOS

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JUAN HERRERA MOSCARDO	11/06/2025	
	DRAGANA KOVANDZIC MLACENOVIC		
	JUAN JOSE JIMENEZ BASTIDA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmUY6774TRS47N29TGW2MGBHJG7	PÁG. 6/9	

TÉCNICOS.
ANEXO N º3 EXPERIENCIA EN TRABAJOS SIMILARES

En la Introducción hace notar el Consultor que *al haber realizado los trabajos de redacción del Estudio de viabilidad, Estudio Técnico y Proyecto Básico hace que se disponga de un elaborado grado de conocimiento del proyecto a redactar, por lo que, se disminuyen significativamente los costos del equipo técnico interviniente.*

Igualmente como preámbulo el Consultor *justifica que la oferta presentada es viable económicamente y los trabajos a desarrollar pueden llevarse a cabo atendiendo en su integridad a las especificaciones y requerimientos del Pliego de Prescripciones que rige la Licitación.*

Argumenta el Licitador que la experiencia acumulada en este tipo de proyectos (adjunta anexo con certificados al respecto) le ha permitido *desarrollar métodos de trabajo propios que les permiten ser muy eficientes, reduciendo costes.* Así mismo aduce que el sistema de calidad y seguimiento medioambiental que tiene implantado la empresa ROMA INGENIEROS Y CONSULTORES SL le permite el uso de *procedimientos propios de las actividades correspondientes a trabajos como los licitados.*

En la misma línea el Consultor expone que *el conocimiento local, con trabajos realizados por este Consultor para la propia Agencia de la Obra Pública en la provincia de Granada, y la experiencia en trabajos similares reduce los costes.*

Respecto al ámbito social o laboral el Licitador destaca que *aplica condiciones de mejora laboral, implementando medidas de conciliación familiar. Las mejoras sociales se han podido implementar al conseguir desarrollar métodos de trabajo en el que se prima la correcta ejecución del trabajo sobre las horas presenciales en oficina.*

Como argumento final del preámbulo indica que en la ejecución de los trabajos *va a aplicar el XX Convenio colectivo nacional de empresas de ingeniería; oficinas de estudios técnicos; inspección, supervisión y control técnico y de calidad (código de convenio n.º 99002755011981), publicado en el B.O.E. nº 59 de fecha 10-03-2023, pg. 36003, adoptándolo como una referencia de mínimos.*

Respecto a la justificación económica en sí de la oferta presentada, previo a la presentación de u*n desglose de la valoración para la realización del trabajo siguiendo las actividades consideradas por este Consultor en su oferta*, aporta las siguientes aclaraciones:

- *La oferta presentada incluye todos los medios humanos y materiales necesarios, a juicio de este CONSULTOR, para dar cumplimiento a la totalidad de los aspectos requeridos por el Pliego del concurso y llevar a término el correcto desarrollo del contrato, considerando las singularidades de las obras, y en particular la coordinación con los Sectores Productivos que se verán afectados por las obras.*

- *Los precios ofertados cumplen las bases establecidas por el Convenio sectorial vigente (ver Anexo nº1) para empresas consultoras de Ingeniería. Los salarios del personal de la empresa incluyen los costes sociales de aplicación y corresponden a los precios establecidos en el convenio laboral del sector de Ingeniería.*

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JUAN HERRERA MOSCARDO	11/06/2025	
	DRAGANA KOVANDZIC MLACENOVIC		
	JUAN JOSE JIMENEZ BASTIDA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmUY6774TRS47N29TGW2MGBHJG7	PÁG. 7/9	

- *En el Anexo 2 se incluye declaración responsable de medios materiales, maquinaria y equipo técnico.*

- *… todos los salarios considerados corresponden a los previstos en convenio, teniendo en cuenta la revalorización durante la vida de los trabajos. Se han considerado gastos generales del 13% y el Beneficio Industrial se ha rebajado al 6%, adecuándolo a la actual situación de la economía.*

Como conclusión el Licitador reiterando los argumentos anteriores finaliza solicitando *que la oferta presentada para la licitación anteriormente reseñada sea admitida, ya que se estima justificado con los puntos anteriormente descritos que la propuesta permite desarrollar los trabajos requeridos con el presupuesto ofertado, con la calidad requerida y cumpliendo las especificaciones técnicas establecidas en los Pliegos de referencia.*

5. Análisis de la documentación presentada

El hecho de haber sido el redactor de la documentación previa que sirve de apoyo en la licitación (Estudio de viabilidad, Estudio Técnico y Proyecto Básico) se considera que efectivamente le atribuye al Consultor un alto grado de conocimiento del proyecto a redactar lo que probablemente pueda repercutir en una disminución significativa de los costos del equipo técnico interviniente frente al resto de licitadores.

La experiencia acumulada en trabajos de características similares puede redundar en la disposición de métodos de trabajo propios que le permita ser muy eficiente y reducir costes, si bien esta es una característica que puede ser común al resto de licitadores que cuenten con esta misma experiencia, por lo que no se considera un factor determinante en la reducción comparativa de costes. En este sentido tampoco serían determinantes las consideraciones relativas al ámbito social o laboral, en particular las medidas de conciliación familiar.

No se considera significativa la disminución de costes respecto a otros licitadores que se pudiera derivar del conocimiento local por haber realizado con anterioridad proyectos similares en Granada para la Agencia de Obra Pública.

La documentación presentada referente a la justificación como tal de la oferta económica consiste en el desglose de las principales tareas a realizar identificando el personal que las realizaría y su porcentaje de dedicación, comparando los importes cuya suma conforman finalmente la oferta económica con los importes derivados del convenio colectivo de aplicación. De esta comparación se infiere que la oferta económica presentada es superior al importe correspondiente al cumplimiento estricto del convenio.

Respecto a las conclusiones, la persona licitadora UTE ROMA INGENIEROS CONSULTORES S.L – BC ESTUDIO BERNAL CELLIER SLP se reafirma en la viabilidad de su oferta.

6. Conclusión

A la vista de cuanto antecede que se puede resumir como sigue:

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JUAN HERRERA MOSCARDO	11/06/2025	
	DRAGANA KOVANDZIC MLACENOVIC		
	JUAN JOSE JIMENEZ BASTIDA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmUY6774TRS47N29TGW2MGBHJG7	PÁG. 8/9	

- Las persona licitadora cuenta con un alto grado de conocimiento del proyecto a redactar adquirido por haber sido redactora de la documentación previa que sirve de apoyo en la licitación (Estudio de viabilidad, Estudio Técnico y Proyecto Básico).

- Aunque el desglose de los conceptos económicos que conforman el global del coste directo de la ejecución del servicio es demasiado escueto y conciso, permite constatar, sin embargo, que el coste del personal está valorado por encima del convenio colectivo de aplicación y que por tanto lo cumple sobradamente.

- La persona licitadora se reafirma en la viabilidad de su oferta.

Se considera que, a partir de la oferta económica y su justificación analizada en el presente informe, la persona licitadora UTE ROMA INGENIEROS CONSULTORES S.L – BC ESTUDIO BERNAL CELLIER SLP puede acometer la ejecución de la actuación sin comprometer la calidad y viabilidad de los trabajos objeto del contrato.

Los miembros del comité técnico, en la fecha de la firma electrónica, dan conformidad al presente informe.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JUAN HERRERA MOSCARDO	11/06/2025	
	DRAGANA KOVANDZIC MLACENOVIC		
	JUAN JOSE JIMENEZ BASTIDA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmUY6774TRS47N29TGW2MGBHJG7	PÁG. 9/9	